<u>SE NOTIFICAN - SOLICITAN SE RESUELVA</u>

Señora Jueza:

VICTOR ATILA CASTILLEJO ARIAS, abogado inscripto en el T° 133, F° 492 del C.P.A.C.F., constituyendo domicilio procesal en Freire 4439 y procesal electrónico en 20-19054367-7 y correo electrónico en victorcastillejo21@gmail.com, en representación de PAULA CASTILLEJO ARIAS, con DNI N° 19.046.895 con domicilio real en Freire 4439 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y VICTOR LEOPOLDO CASTILLEJO RIVERO, con DNI 93.772.464 y domicilio real en Blanco encalada 4465 7 "A" en autos "OBSERVATORIO DE DERECHO INFORMATICO ARGENTINO O.D.I.A. Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS", Expte. 182908/2020, me presento ante V.S. y digo:

Venimos por medio de la presente a notificarnos de la resolución de V.S. de fecha 26 de agosto del 2022 mediante la cual V.S. asumió competencia del presente expediente.

Atento a ello, y estando el expediente en estado de resolver, no quedando pendiente ninguna medida probatoria, solicitamos se resuelva el mismo de manera inmediata.

Proveer de conformidad que,

SERÁ JUSTICIA

XICartelly .

Abogado
C.P.A.C.F. T8 122



Leyenda: 2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Tribunal: JUZGADO N°4 - CAYT - SECRETARÍA N°7

Número de CAUSA: EXP 182908/2020-0

CUIJ: J-01-00409611-4/2020-0

Escrito: SE NOTIFICAN - SOLICITAN SE RESUELVA

FIRMADO ELECTRONICAMENTE 26/08/2022 14:20:26

CASTILLEJO ARIAS VICTOR ATILA - CUIL 20-19054367-7